

SEÑORA NOTARIA

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar la presente solicitud de protocolización del PODER GENERAL que otorga la compañía CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION (CPECC) por medio de su apoderado el señor WU WENFENG, a favor del señor XU WEI e insertarlo en el registro de escrituras públicas a su cargo.

Usted señora Notaria para su perfecta validez se servirá implementar las demás formalidades de Ley.

Firmo en calidad de Abogado Patrocinador.

ABG. ALLAN MENDEZ VIVAR

MAT. 08-2005-28

FORO DE ABOGADOS



150108673-001 1/1 ②
厄瓜多尔 EDC 050
2015/04/27

公 证 书

中华人民共和国北京市长安公证处



PODER GENERAL

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE

Comparece a la celebración de la presente escritura pública en calidad de poderdante la Compañía CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION (CPECC), debidamente representada por su Apoderado General el señor Wu Wenfeng, con el fin de delegar Poder General a favor del señor Xu Wei portador del pasaporte número P01655447 el cual tendrá las facultades que se detallan a continuación :

CLAUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL

1. Representar en calidad de Apoderado General de CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION (CPECC) con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, es decir todas las acciones estipuladas en el Art. 415 de la Ley de Compañías.
2. Actuar a nombre de CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION (CPECC) en la República del Ecuador y ante sus instituciones públicas y privadas, poder jurisdiccional, Tribunal Fiscal, Superintendencia de Compañías, Petroecuador y/o cualquier entidad Hidrocarburífera, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Energía no renovables y renovables, con poderes tan amplios y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador.

Especialmente el apoderado tendrá amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos, que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y especialmente podrá contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

3. Presentar todas las solicitudes del caso ante los Ministerios competentes o a las entidades de Control, con poderes amplios y suficientes para representar a CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION (CPECC) (Ecuador)
4. Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, convenios de asociación, y cualquier otro documento que sirva a los intereses de la Compañía.



licitar certificados, registrar documentos permisos de trabajo, contratos de trabajo, nombres comerciales, patentes, marcas de fábrica, modelos industriales, cualquier otro documento que sea requerido.

6. Abrir y mantener cuentas corrientes, realizar depósitos, retiros, endosos, protestos de cheques y toda clase de títulos, valores, recibir dineros de terceros y en fin efectuar toda clase de actos relativos al manejo y administración los negocios de CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION (CPECC) en la República del Ecuador.
7. En lo judicial confiere al mandatario las facultades de representar a CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION (CPECC) (Ecuador) como demandante, demandado, tercerista o en cualquier otro concepto en toda clase de pleitos, acciones, demandas y querellas, civiles, penales, laborales, administrativas y comerciales y gestiones de toda clase, sean de jurisdicción contenciosa o voluntaria, con todas las facultades que concedan las leyes de la República del Ecuador relativas al mandato judicial.
8. El apoderado tendrá plena facultad para transigir, desistirse, allanarse y pactar dentro de procesos administrativos o judiciales, siendo suficiente este poder para tales efectos.
9. En general se concede al apoderado a través del presente documento amplias facultades cuando en derecho sean necesarias para que puedan cumplir su poder a entera satisfacción.

FIRMA

SR. WU WENFENG

APODERADO GENERAL

CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION (CPECC)



公 证 书

(2014)京长安外经证字第4686号

申请人：中国石油工程建设公司

住所：北京市西城区六铺炕街6号

法定代表人：侯浩杰，男，公民身份号码：1201071957011

13914

公证事项：签名

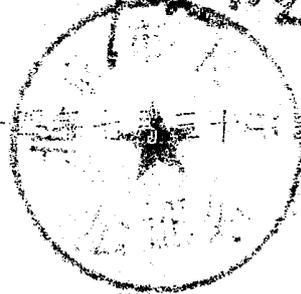
兹证明前面的外文文件上中国石油工程建设公司厄瓜多尔分公司总经理吴文峰的签名属实。

中华人民共和国北京市长安公证处

公 证 员

吴文峰

二〇一四年七月三十日





ACTA NOTARIAL

120141137 A. W.D. 2013. 7. 31

Solicitante: China Petroleum Engineering & Construction Corporation
Domicilio: N° 6, Calle de Jipitang, Distrito Urbana de Guano,
Municipio de Beijing

Representante: Sr. Wu Wentang, de sexo masculino, número de
identidad ciudadana: 11010519501115914

Miembro: firma

Por la presente ante el Sr. que es autógrafo la firma de Wu Wentang,
gerente general del Sucursal en Ecuador de China Petroleum Engineering
& Construction Corporation (CPCC), figura en el antecedente
documento en lengua extranjera.

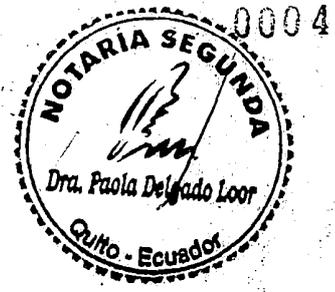
A 31 de julio de 2013.

Notaria Duan Xiaomei

Notaria de Changle

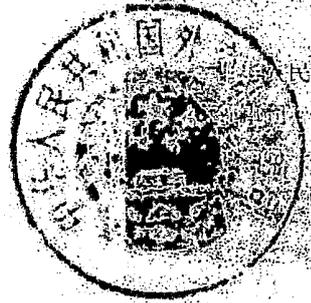
Municipio de Beinao

República Popular China

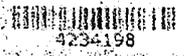


证字第 50108578-001 号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员段晓炼的签名(印章)属实。



中华人民共和国外交部
一等秘书
五年四月十日



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 678/2015

Quien suscribe DORIS YOLANDA MELO JACOME, MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de HAIQIU PENG, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

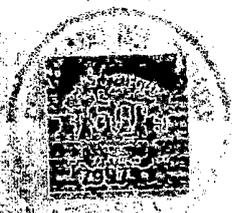
BEIJING, 16 de Abril del 2015

DORIS YOLANDA MELO JACOME
MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

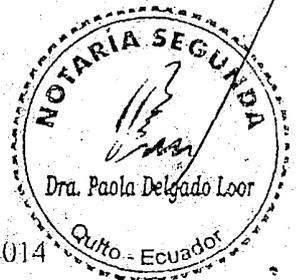
Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00

LEG<<20>> <<BEIJING>> <<799791>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



Quito, 14 de febrero de 2014

PROTOCOLIZACIÓN No. 2014-17-01-040-P001450

DEL PODER GENERAL

QUE OTORGA

CHINA PETROLEUM ENGINEERING &
CONSTRUCTION CORPORATION
(CPECC)

A FAVOR DEL SEÑOR

WU WENFENG

CUANTIA: INDETERMINADA

m.n.

(DI. 2da,

COPIAS)

Dr. Paola Andrade Torres



SEÑORA NOTARIA

En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar la presente solicitud de protocolización del Poder General que otorga la compañía CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION a favor del señor WU WENFENG, para que desempeñe las funciones en la sucursal ecuatoriana de representante legal con las más amplias facultades conforme consta en dicho poder el mismo que fue otorgado en Beijing -República Popular de China, y debidamente legalizado en el Consulado del Ecuador en Beijing -República Popular de China.

Se aclara que el artículo referente en el poder por un error involuntario en la traducción se hizo constar Art. 515 de la Ley de Compañías siendo lo correcto Art. 415 del mismo cuerpo legal.

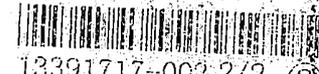
Firmo en calidad de Abogado Patrocinador.

Abg. Allan Méndez Vivar

MTR. 427 C.A.E.



Dra. Paola Andrade Torres



13391717-002 2/2
厄瓜多尔 EDC 056



公 证 书

中华人民共和国北京市长安公证处

中国石油工程建设公司

CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORP.



No. CPECC/POA/OM/2013/006

Power Of Attorney

CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORP
17 de Mayo de 2013

PODER GENERAL

CONOCIDO SEA POR TODOS, por el presente que CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION (CPECC), autoriza al Sr. WU WENFENG (Sexo: masculino, Pasaporte No.: P01193833 para actuar como apoderado general y representante legal de nuestra corporación en Ecuador.

Nosotros por este medio damos y otorgamos a nuestro apoderado general, todos los poderes y autoridades para hacer y llevar a cabo todos y cada uno de los actos necesarios, que sean requisito o propios para y a nombre de nuestra corporación incluyendo:

1. Representar a la sucursal de CPECC ante las cortes o las autoridades competentes en la República del Ecuador para actuar en cualquier acto de comercio, para todos los propósitos, con suficientes poderes para actuar según las Leyes de la República del Ecuador; Para actuar en nombre de la sucursal de CPECC en Ecuador para ser su apoderado general de hecho; Para llevar a cabo todas las acciones estipuladas en el Art.515 de la Ley de Compañía y negociar contratos con oferta pública.
2. Comunicar, licitar, cotizar y negociar la contratación de proyectos y contratos de trabajo de servicio y firmar los documentos de licitación pertinente y acuerdos en nombre de CPECC.
3. Requerir, negociar y firmar contratos de adquisición de materiales de construcción y equipos en nombre de CPECC.
4. Negociar y firmar contratos de comercio y acuerdos conjuntos, en nombre de CPECC, negociar, celebrar, ejecutar o completar y resolver contratos de todos y cada uno de los acuerdos y contratos relacionados con la sucursal de CPECC

Manejar la liquidación de pagos a titulares de los proyectos que CPECC llevará a cabo y el envío de dichos pagos al banco de la oficina central de CPECC en

No. 29 Gulou Wai Dajie, Dongcheng District, Beijing-100120, the People's Republic of China
E-MAIL: cpecc@cpecc.com.cn
FAX: +86-10-58192600



中国石油工程建设公司

CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORP.

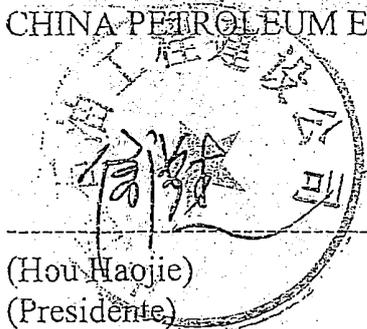


- Beijing, y para ingresos y egresos de la oficina de CPECC en Ecuador.
6. Atender los asuntos que se susciten entre nuestra empresa y las autoridades correspondientes en Ecuador incluyendo trámites aduaneros, transporte, seguros, tribunal de justicia etc.
 7. Encomendar a otros con los asuntos antes mencionados.
 8. Resolver los asuntos no mencionados anteriormente dentro del ámbito de las actividades de CPECC en Ecuador.

Las acciones anteriores se han establecido como ejemplos. No podrá interpretarse como exhaustiva.

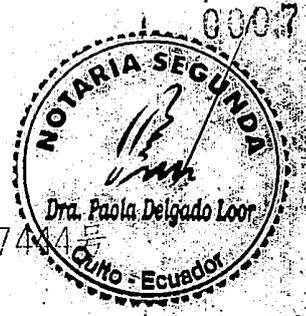
Tendrá las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtían efecto en el Ecuador. Particularmente, está facultado para presentar y responder a cualquier demanda, y para cumplir con todas las obligaciones de la sucursal de CPECC en Ecuador.

CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION



(Hou Haojie)
(Presidente)

公 证 书



(2013)京长安外经证字第744号

申请人：中国石油工程建设公司

住所：北京市西城区六铺炕街6号

法定代表人：侯浩杰，男，一九五七年一月十一日出生，公

民身份号码：120107195701113914

公证事项：印章、签名

兹证明前面的外文文件上中国石油工程建设公司的印章及该
公司法定代表人侯浩杰的签名均属实。

中华人民共和国北京市长安公证处

公 证 员

二〇一三年十一月七日



19917858

Paola Andrade Torres



ACTA NOTARIAL

(2013)J.C.A.W.J.Z.Zi N°7444

Solicitante: China Petroleum Engineering & Construction Corporation

Domicilio: Liupukang N° 6, distrito urbano de Xicheng, municipio de Beijing

Representante legal: Hou Haojie, nacido el 11 de enero de 1957; número de identidad ciudadana: 120107195701113914

Materia: sello y firma

Por la presente doy fe de que son auténticos tanto el sello de la China Petroleum Engineering & Construction Corporation como la firma del representante legal Hou Haojie de la misma Corporación figurados en el antecedente documento en lengua extranjera.

A 07 de noviembre de 2013.

Notaria: Duan Liaolian

Notaría de Chang'an

Municipio de Beijing

República Popular China

1139117859

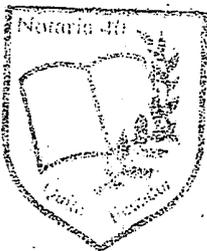
Colegio de la Judicatura



Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P001450	No. De Fojas.	E			
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2014-02-14 15:41:25						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION (CPECC)	Documento Análogo		Chino	Representante legal	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
PODER GENERAL						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

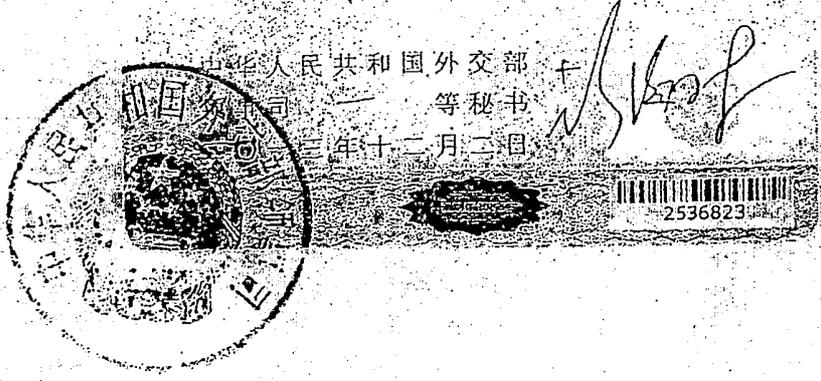


Dr. Paola Andrade Torres



认字第13391717-002号

兹证明前页文书上公证处的印章和公证员段晓燕的签名(印章)属实。



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1961/2013

Quien suscribe JUAN JOSE FIERRO GRANADOS, TERCER SECRETARIO VICECONSUL en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de HAIQIU PENG, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

BEIJING, 16 de Diciembre del 2013

[Handwritten Signature]

JUAN JOSE FIERRO GRANADOS
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Arancel Consular: III.15.8

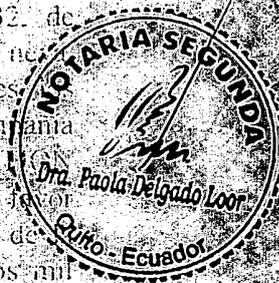
Valor: US \$ 50,00



LEG<<17>> <<BEIJING>> <<763533>>

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no surge responsabilidad alguna este Consulado)

RAZÓN: Mediante resolución número SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-1532 de fecha 22 de abril 2014, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cevallos, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve calificar de suficientes documentos otorgados en el exterior atinentes al poder que la Compañía Extranjera CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION, de nacionalidad china, a través del Presidente, confiere a favor del señor WENFENG WU, de nacionalidad china. Tome nota al margen de la protocolización otorgada en esta Notaría, el catorce de enero del año dos mil catorce. - Quito, a cinco de mayo del dos mil catorce. -



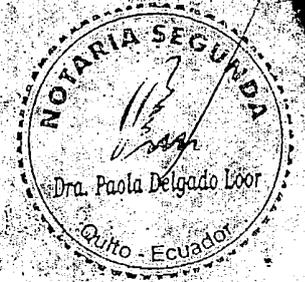
[Handwritten signature]

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



Dr. Paola Andrade Torres





RESOLUCION No. SC-IRG-DRASD-SAS-2014-

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de enero del 2014, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC-IJ-DJCPT-E Q 12-5905 de 13 de noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de noviembre del 2012, a través del Presidente, confiere a favor del señor WENFENG WU, de nacionalidad china;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SC-IRG-DRASD-SAS-2014-075 de 22 de abril del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-GR-2011-186 de 15 de marzo de 2011, y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de enero del 2014, atinente al Poder que la Compañía Extranjera CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION, de nacionalidad china, a través del Presidente, confiere a favor del señor WENFENG WU, de nacionalidad china;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 14 de enero del 2014, que contiene el poder otorgado a favor del señor WENFENG WU, del contenido de la presente Resolución, y siente la razón respectiva;

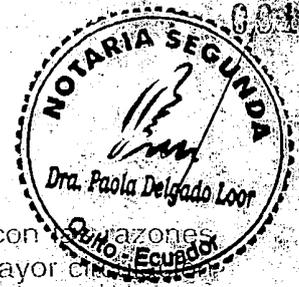
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION, de nacionalidad china, de 13 de noviembre del 2012; y, c) Siente las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

-2-

1532



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con sus respectivas se publicuen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañia Extranjera **CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 22 ABR 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGATRA.7363/EXP.165751

Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NÚMERO: 27060



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	16476
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1531
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1755410568	WENFENG WU	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	14/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-1532
FECHA RESOLUCIÓN:	22/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

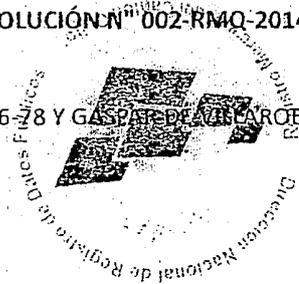
PROTOCOLIZACIÓN DE PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION A FAVOR DE WENFENG WU, ANTE LA NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL D.M.Q., DRA. PAOLA ANDRADE TORRES, DE FECHA: 14 DE ENERO DE 2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE ABELARDO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....13..... (trece) ejemplares, que me fue presentado para este efecto y que esta copia se devuelve al interesado.
Quito, a 27 AGO 2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEPILA DE IDENTIDAD-EXT. 175541056-8

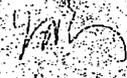


WU WENFENG
LUGAR DE NACIMIENTO: China, Guangdong
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-01-25
NACIONALIDAD: CHINA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
HUAIMING CHEN

INSTRUCCION INICIAL
PROFESION / OCUPACION: LAS PERMI POR LA LEY V3344V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: WU CAI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HUANG JINZHEN

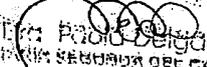
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO, 2014-04-23
FECHA DE EXPIRACION: 2024-04-23

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 29 ABR 2015

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 22 AGO 2014


Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Allan Mendez Vivar, con Matrícula Profesional No. 08-2005-28 F.A., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en **DIECISEIS** fojas útiles, y en esta fecha el **PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION (CPECC), A FAVOR DEL SEÑOR XU WEI.**- Quito, a 29 de Abril del 2015.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA copia certificada de PROTOCOLIZACION DE EL PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION (CPECC), A FAVOR DEL SEÑOR XU WEI, debidamente firmada y sellada en Quito a veinte y nueve de abril del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000008526

20151701002O00994

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701002O00994

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P01952

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ONATE ALTAMIRANO ALISON ELISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802616779

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P01952


Dra. Paola Sofía Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1026 de fecha 25 de mayo del 2015, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la que **RESUELVE CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior, tome nota al margen de la matriz de PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION (CPECC). A FAVOR DEL SEÑOR XU WEI, otorgada el 29 de abril del 2015, ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del cantón Quito.- Quito, a 27 de mayo del 2015.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dirección Nacional



TRÁMITE NÚMERO: 37946


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DELEGACIÓN DE PODER

NÚMERO DE REPERTORIO:	26326
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2903
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
P01655447	XU WEI	DELEGADO
1755410568	WENFENG WU	DELEGANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DELEGACIÓN DE PODER
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA / QUITO / 29/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA A TRAVÉS DEL SR. WENFENG WU, APODERADO GENERAL DE LA MISMA, DELEGA PODER AL SR. XU WEI.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3801 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 0015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

